

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

31.

Fecha: 2024/06/05

### EVALUACIÓN FINANCIERA FASE – SUBSANABILIDAD

<b>OBJETO:</b>	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES"
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$281.802.711,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
----------------------------	--

#### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

No.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
1	MAVAL GROUP S A S	900.637.929-6	\$ 275.206.540,00
2	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900701816-6	\$ 269.981.000,00
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	830037807-8	\$ 279.674.000,00
4	SIMON SEIN S.A.S	900309623-1	\$ 274.287.879,00

En atención a la solicitud de respuestas a observaciones de subsanabilidad dentro de la evaluación financiera de la **Invitación privada No. 012 de 2024** y teniendo en cuenta el resultado que este arrojó solicitando la subsanabilidad a un proponente siendo este:

MAVAL GROUP S.A.S: El proponente no cumple debido a que, en la metodología de la evaluación financiera, requisitos financieros, se solicitó un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ igual o superior a 2.0**, ítem que el proponente **NO CUMPLE** debido a que el índice de liquidez según el Registro Único de Proponentes del año 2023 de MAVAL GROUP S.A.S. es de **1.37**.

<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  <b>≥ 2.0</b>	<b>LIQ. = AC / PC ≥ 2.0</b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente. Si <b>LIQ ≥ 2.0</b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ &lt; 2.0</b> la propuesta será Inhabilitada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>NO CUMPLE</b>  <span style="color: red; font-weight: bold;">1,37</span>
---	---	--	--

En atención a lo anterior, El oferente presenta documento "CARTA ACLARATORIA INDICE DE LIQUIDEZ" donde aporta la siguiente información:

*"La empresa MAVAL GROUP S.A.S con Nit.900.637.929-6 presenta la siguiente aclaración referente al índice de Liquidez calculado entre el activo corriente y pasivo corriente a corte 31 de diciembre de*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>PAGINA: 2 de 3</b>

2023 donde nos muestra un indicador del 1,37% se da, debido al incremento en los proveedores a cierre de año por causa del desarrollo del contrato realizado con la CORPORACION CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL ZOOM cuyo plazo de pago era entre 30 y 60 días calendario los cuales se subsanaron en el primer trimestre de año 2024, donde los Activos corrientes ascendían a \$4.374.561.992 y el pasivo corriente sumaba \$2.161.410.353 para un indicador del 2,02% lo que refleja una mejor liquidez de la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Otro factor que muestra la liquidez que tiene la compañía es que no presentó a corte 31 de diciembre de 2023 obligaciones a largo plazo debido a que tenía suficiente flujo de efectivo y no necesito apalancamiento financiero, por el contrario, subsanó las obligaciones financieras pendientes que traía.”

De acuerdo con los términos de referencia: No. 5 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES; 5.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS, numeral 1 El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. La Universidad podrá verificar la información en el Registro Único empresarial RUES. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Numeral 2: En los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1° de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente en el RUP, por lo que la entidad evaluará los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, por lo tanto, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR QUE AÑO FISCAL ES MÁS FAVORABLE A EVALUAR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 579 DE 2021. En caso de que el proponente no indique cual es el año fiscal para evaluar financieramente la Universidad de Cundinamarca evaluará el último año fiscal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Por lo anterior la Dirección Financiera según lo establecido solo toma la información relacionada en el RUP del proponente, por tal razón no se realiza nuevamente la evaluación al proponente.

Teniendo en cuenta la información anterior, se establece que la propuesta presentada en la Invitación **N°012 de 2024** obtiene los siguientes resultados:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
1	MAVAL GROUP S A S	900.637.929-6		X (RECHAZADO)
2	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900701816-6	X	
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	830037807-8	X	
4	SIMON SEIN S.A.S	900309623-1	X	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 3</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN**  
Directora Financiera

Proyectó: Elkin Duban Romero Caro – Dirección Financiera

2.1-46.13